

En carta de 22 de febrero prox<sup>mo</sup> pasado  
dieron quenta con testimonio los Alcaldes de  
esta Villa de que hauiendo salido electos pa-  
ra estos empleos el día 30 de Mayo del año  
pasado, se les puso en posesion el mismo día  
por el Gov<sup>or</sup>. de Tlaxca, con la calidad de que  
havian de servir hasta el día 1.<sup>o</sup> de Abril  
de este año, fundado en una Provision  
con que no se havia requerido a ese Ayun-  
tamiento, en que parece se manda que se  
hagan dichas elecciones en 1.<sup>o</sup> de Abril,  
lo que siendo así pudiera dicho Govern-  
nador no averla diferrido hasta el día  
30 de Mayo, porque de este modo, deviendo  
tenér los empleos un año solo vienen  
a servir los diez meses; y que respecto-

